EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señor(a) **Luz Miriam Goez Urrego**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 32.104.254 ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para la Prestación de servicios profesionales en Gerontología, con el fin de promover, desarrollar planes y programas orientados a la atención integral, protección a la salud y bienestar social, educación, cultura y recreación, entorno físico y social favorable, logrando que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos en el Municipio de Cañasgordas, de acuerdo a la ley 1251 de 2008.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en Cañasgordas, departamento de Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO	KATERINE CÓRDOBA CASTRO- DIRECTORA LOCAL DE SALUD
REVISO	GUILLEMO ECHAVARRIA- ASESOR JURIDICO
APROBO	DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO